

ARTICULO 17 TER LITERAL B) DEL DECRETO 101-97 "LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y REPROGRAMACION DE JORNALES..."

SE HACE DE CONOCIMIENTO: QUE ESTE LITERAL NO APLICA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, TODA VEZ QUE ESTA INSTITUCION NO UTILIZA RENGLONES CORRESPONDIENTES A JORNALES.



Luis Rodolfo Calderon Gómez
Jefe de Administración de Nóminas
Procuraduría General de la Nación

